

	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GRUPO DE PRODUCCIÓN DETELEVISIÓN	CÓDIGO: AGRI-GD-FT-023	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA APROBACIÓN: 27/08/2015	
		RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL	

CÓDIGO DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	CÓDIGO		NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	LEGISLACIÓN
		SERIE	SUBSERIE			
330	GRUPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	330.17		INFORMES		
			330.17.56		Informe de gestión	<p>Literal e) del artículo 3 de la Resolución 106 de 2001, según el cual le corresponde al Grupo de Producción de Televisión la función de "presentar los informes reglamentados y/o que sean solicitados por las instancias correspondientes". Ley 182 de 1985, "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones". Ley 14 de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial". Ley 335 de 1996 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones". Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedien las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</p>
330	GRUPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	330.21		MANUALES		
			330.21.84		Manuale para la producción de programas y eventos en directo	<p>Ley 182 de 1985, "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones". Ley 14 de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial". Ley 335 de 1996 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones". Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedien las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Resolución 106 de 2001, "Por la cual se crea un grupo de trabajo, se establece su nombre y se señalan sus obligaciones específica". La Resolución señalada es la norma mediante la cual el Gerente General de Canal Capital en uso de las facultades otorgadas en el artículo 15 del Acuerdo 01 de 2001 expedido por la Junta administradora Regional de Canal Capital, crea el GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, cuyo objetivo principal es la producción de televisión, dirección, organización, coordinación y control de la producción y realización de programas para Canal Capital, así como la prestación de servicios a terceros.</p> <p>La norma señalada establece en su artículo 3 las funciones del GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, encontrándose entre estas las de "planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la producción y realización de programas para Canal Capital (...)".</p> <p>De esta manera, la norma enunciada y la misión en sí de Canal Capital justifican la existencia de la serie documental MANUAL y su subserie "Manuales para la Producción de Programas y Eventos en Directo", toda vez que la misma nace a partir del desarrollo de actividades de carácter técnico, orientadas al cumplimiento de las funciones mencionadas por parte del grupo.</p>
330	GRUPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	330.24		PLANES		
			330.24.104		Plan de grabación	<p>Ley 182 de 1985, "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones". Ley 14 de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial". Ley 335 de 1996 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones". Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedien las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Resolución 106 de 2001, "Por la cual se crea un grupo de trabajo, se establece su nombre y se señalan sus obligaciones específica". La Resolución señalada es la norma mediante la cual el Gerente General de Canal Capital en uso de las facultades otorgadas en el artículo 15 del Acuerdo 01 de 2001 expedido por la Junta administradora Regional de Canal Capital, crea el GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, cuyo objetivo principal es la producción de televisión, dirección, organización, coordinación y control de la producción y realización de programas para Canal Capital, así como la prestación de servicios a terceros.</p> <p>La norma señalada establece en su artículo 3 las funciones del GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, encontrándose entre estas las de "planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la producción y realización de programas para Canal Capital (...)".</p> <p>De esta manera, la norma enunciada y la misión en sí de Canal Capital justifican la existencia de la serie documental PLANES y su subserie "Planes de Grabación", toda vez que la misma nace a partir del desarrollo de actividades de carácter técnico, orientadas al cumplimiento de las funciones mencionadas por parte del grupo.</p>

	CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL GRUPO DE PRODUCCIÓN DETELEVISIÓN	CÓDIGO: AGRI-GD-FT-023	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
VERSIÓN: 1			
FECHA APROBACIÓN: 27/08/2015			
RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL			

CÓDIGO DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	CÓDIGO		NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	LEGISLACIÓN
		SERIE	SUBSERIE			
330	GRUPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN		330.24.116		Plan de trabajo por capítulos	Ley 182 de 1985, "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones". Ley 14 de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial". Ley 335 de 1996 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones". Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Artículo 3 de la Resolución 106 de 2001, "Por la cual se crea el Grupo de Producción de Televisión" y se establecen sus funciones, entre estas las de "Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades asignadas a la dependencia" y "Distribuir a los funcionarios del Grupo de Trabajo los recursos asignados para un óptimo desarrollo".
330	GRUPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	330.31		PROYECTOS		Ley 182 de 1985, "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones". Ley 14 de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial". Ley 335 de 1996 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones" Resolución 106 de 2001, "Por la cual se crea un grupo de trabajo, se establece su nombre y se señalan sus obligaciones específicas". La Resolución señalada es la norma mediante la cual el Gerente General de Canal Capital en uso de las facultades otorgadas en el artículo 15 del Acuerdo 01 de 2001 expedido por la Junta administradora Regional de Canal Capital, crea el GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, cuyo objetivo principal es la producción de televisión, dirección, organización, coordinación y control de la producción y realización de programas para Canal Capital, así como la prestación de servicios a terceros. La norma señalada establece en su artículo 3 las funciones del GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, encontrándose entre estas las de "planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la producción y realización de programas para Canal Capital (...)" De esta manera, la norma enunciada y la misión en sí de Canal Capital justifican la existencia de la serie documental PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, toda vez que la misma nace a partir del desarrollo de actividades de carácter técnico, orientadas al cumplimiento de las funciones mencionadas por parte del grupo.